

2021  
2021  
2021  
2021



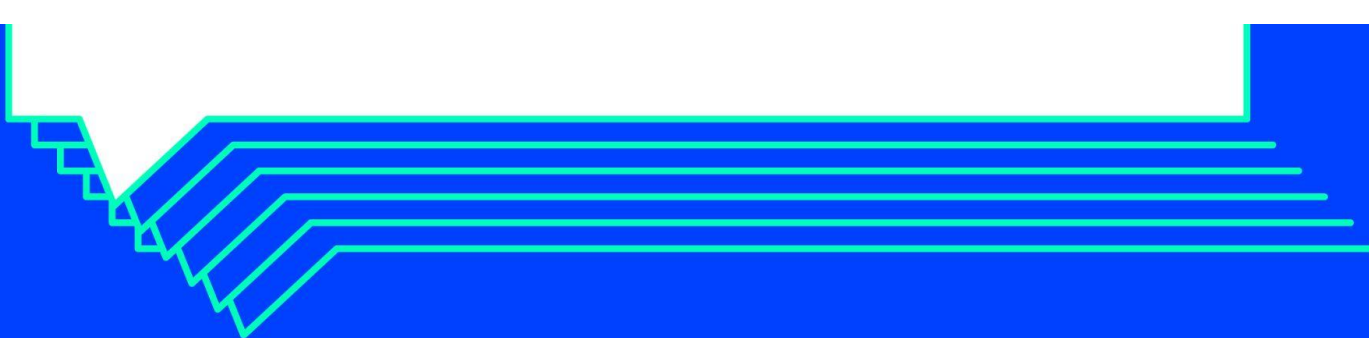
**SIN PRESUPUESTO  
NO HAY DERECHOS**



# Educación y presupuesto

Análisis de partidas prioritarias en el Proyecto 2022

Octubre 2021



+info  
[acij.org.ar](http://acij.org.ar)



SIN PRESUPUESTO NO HAY DERECHOS-SIN PRESUPUESTO NO HAY DERECHOS



## Índice

Índice	2
Introducción: la Ley de Presupuesto y los aspectos prioritarios de la educación	3
Consideraciones metodológicas	4
Ministerio de Educación	5
Educación y conectividad	7
Plan Federal Juana Manso - Conectar Igualdad (Programa 47)	8
Apoyo a la Infraestructura Escolar	11
Fortalecimiento de Jardines de Infantes (Programa 46)	11
Infraestructura y Equipamiento Escolar (Programa 37)	14
Políticas socioeducativas para el fortalecimiento de las trayectorias	16
Gestión educativa y políticas socioeducativas - Programa 29	17
Recomendaciones finales	20



## Introducción: la Ley de Presupuesto y los aspectos prioritarios de la educación<sup>1</sup>

Analizar el presupuesto del Estado es la mejor manera de identificar las prioridades y compromisos reales de los gobiernos, porque permite conocer cómo, cuándo y cuántos recursos se gastan en cada una de las actividades. Una asignación de recursos suficiente determina que se alcancen (o no) los objetivos y metas de las distintas políticas públicas, incluidas aquellas determinantes para la garantía de los derechos humanos. Los presupuestos tienen impactos muy concretos en la vida de las personas y en el ejercicio efectivo de sus derechos. El contexto educativo actual y la particular situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las niñas, niños y adolescentes de todo el país, hacen que sea urgente poner el foco en sus condiciones de acceso al derecho a la educación.

La irrupción de la pandemia COVID-19 y el consiguiente cierre de establecimientos educativos en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio presentaron una serie de importantes obstáculos al ejercicio pleno del derecho a la educación. La suspensión de las clases presenciales por un extenso período de tiempo, la diferencia en el acceso a internet y dispositivos informáticos y la falta de acompañamiento en las trayectorias escolares evidencian las desigualdades preexistentes al interior de los sistemas educativos y profundizan las brechas entre estudiantes según el nivel socioeconómico de sus hogares.

La falta de conectividad afectó de manera significativa a la continuidad de las actividades educativas propuestas en el contexto de cierre de establecimientos y alertó respecto a un posible aumento de los niveles de abandono escolar, en especial entre estudiantes pertenecientes al nivel secundario. Los resultados de la Evaluación Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógica indicaron que el 50% de los equipos directivos identificaron como principales dificultades de las y los estudiantes para seguir la propuesta de continuidad pedagógica a: i) limitaciones o falta de conectividad a Internet

---

<sup>1</sup> Autoría: Francisco Rodríguez y Bárbara Zanino  
Colaboración: Julieta Izcurdia y Malena Vivanco.  
Revisión: Sebastián Pilo



(88%); ii) limitaciones en el acceso o falta de recursos electrónicos (82%); y iii) falta de experiencia en el uso de recursos electrónicos y digitales con fines pedagógicos (54%)<sup>2</sup>.

En este contexto, *“durante el 2020, 4 de cada 10 jóvenes tuvieron bajo o nulo vínculo con sus docentes: no recibían tareas o lo hacían una sola vez por semana y sin devolución. En el primer semestre de 2021, hubo semanas en las que 9 de cada 10 estudiantes no asistían a las aulas. Adicionalmente, se incrementó el tiempo que los jóvenes dedican al trabajo, ya sea en el hogar o fuera de él, debido a la pérdida de ingresos de los hogares”*<sup>3</sup>.

Los datos evidencian la necesidad de priorizar la asignación de recursos a partidas destinadas a mejorar la conectividad de las y los estudiantes así como también incrementar las inversiones destinadas a la permanencia y egreso del sistema educativo a través de políticas socioeducativas que fortalezcan las trayectorias de aquellas y aquellos estudiantes en riesgo de abandono escolar. En igual sentido, es prioritaria la inversión en infraestructura, tanto para ampliar la cobertura de los niveles así como para generar condiciones edilicias adecuadas para este contexto.

Por ello, el presupuesto educativo debe contemplar uno de los principales objetivos de la política educativa nacional, definido en la Ley de Educación Nacional: *“Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad”* (art. 11, inc. e, ley 26.206).

Es por ello que en el presente documento nos proponemos analizar: (i) el presupuesto total del Ministerio de Educación, los programas (ii) “Plan Federal Juana Manso - Conectar Igualdad”, (iii) “Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes”, (iv) “Infraestructura y Equipamiento”, (v) “Gestión educativa y políticas socioeducativas” y las actividades (vi) “Acciones para la Inclusión, Reinserción y Acompañamiento de las

---

<sup>2</sup> Ministerio de Educación de la Nación Informe preliminar - Encuesta a Directivos: Continuidad pedagógica en el marco del aislamiento por COVID-19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Educación de la Nación, 2020, p. 45. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/evaluacion-nacional-del-proceso-de-continuidad-pedagogica>

<sup>3</sup> CIPPEC, “El impacto de la pandemia en la educación secundaria en Argentina y América Latina”. Disponible en <https://www.cippec.org/proyecto/el-impacto-de-la-pandemia-en-la-educacion-secundaria/>



Trayectorias Escolares” y “Fortalecimiento de la Reinserción Escolar y Construcción de Trayectorias Educativas: Asistiré”.

## Consideraciones metodológicas

Uno de los desafíos principales para analizar el presupuesto a lo largo del tiempo en Argentina es el efecto de la inflación que modifica la capacidad de compra de la moneda. A los fines de contemplar las variaciones de los precios en los análisis interanuales efectuados en este informe, se presentan cifras ajustadas a precios reales del año 2022. La serie de precios utilizada surge de los cálculos del IPC Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Los montos del presupuesto para el año en curso se ajustan según el índice de inflación estimado para finales de este año por el Poder Ejecutivo en el proyecto de ley para 2022 (45,1%). Además, la información se presenta en valores reales, de acuerdo al presupuesto original, presupuesto vigente y presupuesto devengado<sup>4</sup> de cada año.

La selección que aquí se hace de los programas presupuestarios responde a la identificación de políticas educativas consideradas prioritarias por ACIJ en el contexto actual. Ello, sin perjuicio de que la inversión en educación se completa con el resto de los programas del Ministerio de Educación, así como con otras partidas que responden a la función “Educación y Cultura” y, fundamentalmente, con los fondos que destinan las jurisdicciones provinciales.

## Ministerio de Educación

El proyecto de presupuesto 2022 prevé que el Ministerio de Educación de la Nación recibirá \$667.115.208.004, lo que representa el 5% del presupuesto total para el año próximo. En concreto, aunque ello implica una disminución del 4,6% en términos reales

<sup>4</sup> Presupuesto original: monto inicialmente asignado por las respectivas leyes de presupuesto, con excepción del año 2020 cuyo presupuesto original es producto de la prórroga de la Ley de Presupuesto 2019.

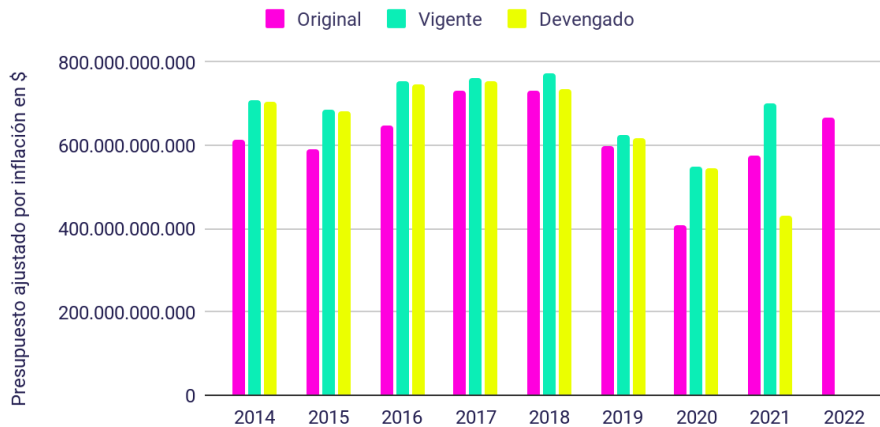
-Presupuesto vigente: inversión autorizada para cada año que incorpora las modificaciones presupuestarias que realiza el Poder Ejecutivo (mediante prácticas como la reasignación de partidas) sobre el presupuesto original o sancionado por el Congreso. Para el ejercicio fiscal 2021 se considerará el cierre de septiembre de 2021.

-Presupuesto ejecutado o devengado: recursos que efectivamente se usaron o gastaron.



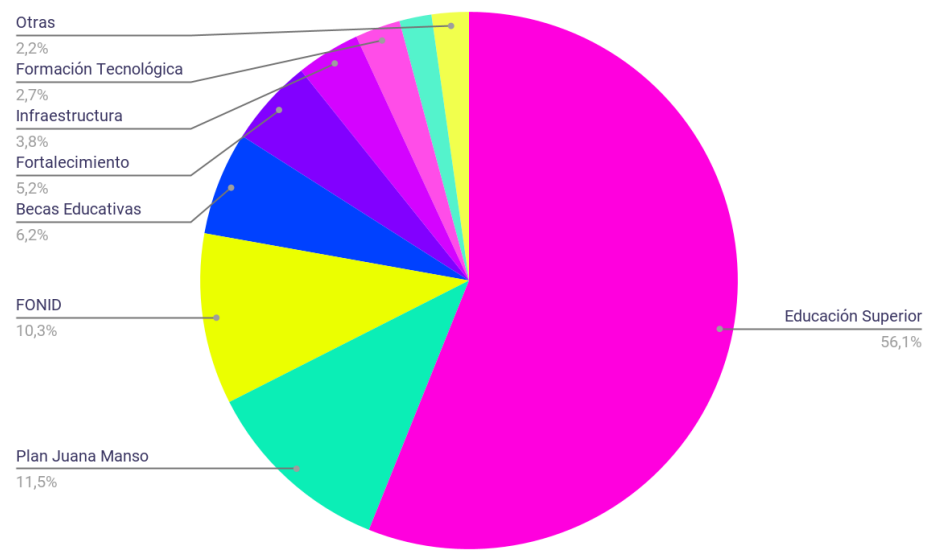
en relación con el crédito vigente para el año en curso, la inversión en educación se sostiene por encima de las importantes reducciones de 2019 y 2020.

### Ministerio de Educación



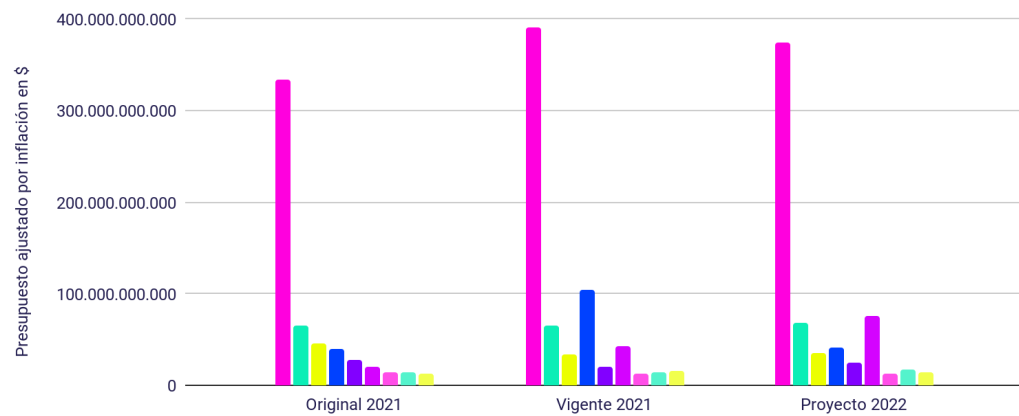
Fuente: Elaboración propia con datos publicados por el Ministerio de Economía

El análisis de los programas específicos del Ministerio permite apreciar la priorización de las políticas para el año 2022. Como es habitual, la mayor parte de los fondos del Ministerio se encuentran destinados para el sostenimiento de la educación superior (56%) y un porcentaje importante lo recibe el Fondo Nacional de Incentivo Docente (10,3%). Así, el programa que reviste la mayor importancia presupuestaria es el del Plan Federal Juana Manso - Conectar Igualdad (11,5%), seguido por las Becas Educativas (6,2%) y el Fortalecimiento Edificio a los Jardines de Infantes (5,2%).



Como se observa en el siguiente gráfico de barras, la comparación permite observar que durante el transcurso de los últimos meses -desde sancionada la Ley de Presupuesto 2021-, la prioridad de recursos ha variado entre el Fortalecimiento de Jardines de Infantes, las Becas Educativas y el Plan Federal Juana Manso.

Programas Ministerio de Educación de la Nación



Fuente: Elaboración propia con datos publicados por el Ministerio de Economía

- Desarrollo de la Educación Superior
- FONID
- Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles
- Becas Educativas
- Infraestructura y Equipamiento
- Plan Federal Juana Manso
- Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas
- Innovación y Formación Tecnológica
- Otras



## Educación y conectividad

Durante la pandemia se evidenciaron y profundizaron las múltiples dificultades que genera la desigualdad en el acceso a internet y a dispositivos informáticos, así como la falta de acompañamiento en el aprendizaje y los efectos negativos que esto produce en la continuidad del proceso educativo. Según los datos arrojados por la Evaluación Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógica, un 57% de niños y niñas de nivel primario y un 58% de NNA de nivel secundario de gestión estatal no poseen una computadora disponible en el hogar para uso educativo. Mientras que en el sector privado, un 21% de NNA de ambos niveles educativos no posee computadora en el hogar con estos fines<sup>5</sup>.

Lo mismo sucede respecto al acceso a internet, debido a que entre un 61% y un 64% de estudiantes de establecimientos de gestión estatal no posee una calidad de señal que permita cumplir con las tareas escolares de forma adecuada -acceso fijo sin problemas de señal-. Por el contrario, un 65% de hogares con niñas, niños y adolescentes en educación privada se halla en situación óptima en términos de conectividad<sup>6</sup>.

Más allá de la situación excepcional que implicó la pandemia y el consecuente cierre de establecimientos educativos -que volvió imperiosa y urgente la necesidad de garantizar el acceso a dispositivos y conexión a internet para la continuidad educativa-, contar con conectividad es esencial incluso en el contexto post pandemia, no sólo para el acceso al derecho a una educación de calidad sino también para el ejercicio de otros derechos humanos como la información, la salud, la cultura, la protección social, entre otros.

Así lo establece la Ley de Educación Nacional en su artículo 80: *“las políticas de promoción de la igualdad educativa deberán asegurar las condiciones necesarias para la inclusión, el reconocimiento, la integración y el logro educativo de todos/as los/as niños/as. El Estado asignará los recursos presupuestarios con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades y resultados educativos para los sectores más*

<sup>5</sup> Ministerio de Educación Argentina, Informe preliminar - Encuesta a Hogares: Continuidad pedagógica en el marco del aislamiento por COVID-19, 2020, p. 21. Disponible en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informepreliminar\\_hogares.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informepreliminar_hogares.pdf)

<sup>6</sup> Ministerio de Educación Argentina, Informe preliminar - Encuesta a Hogares: Continuidad pedagógica en el marco del aislamiento por COVID-19, 2020, p. 24. Disponible en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informepreliminar\\_hogares.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informepreliminar_hogares.pdf)





*desfavorecidos de la sociedad. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, proveerá textos escolares y otros recursos pedagógicos, culturales, materiales, tecnológicos y económicos a los/as alumnos/as, familias y escuelas que se encuentren en situación socioeconómica desfavorable”.*

Para lograr una política de educación digital que disminuya las brechas de desigualdad actuales se requiere que el Estado garantice la continuidad de las políticas públicas y una inversión sostenida en equipamiento tecnológico, conectividad en las escuelas y los barrios populares, entre otros aspectos.

### **Plan Federal Juana Manso - Conectar Igualdad (Programa 47)**

La posibilidad de que niñas, niños y adolescentes accedan a conectividad con fines educativos, depende, en buena medida, del Programa 47 “Plan Federal Juana Manso - Conectar Igualdad”. Este programa prevé una serie de acciones tendientes a la distribución de dispositivos, a la provisión de conectividad de los establecimientos educativos y a la formación en línea a través de la plataforma <https://juanamanso.edu.ar/>.

Como se observa en el siguiente gráfico, para **el año 2021 el Estado Nacional aumentó el crédito vigente un 119% respecto de lo aprobado por la ley de presupuesto. La priorización en estas partidas continúa en el Proyecto de Presupuesto de 2022, que prevé un crédito 71% más elevado que el actual, alcanzando el valor máximo de los últimos 6 años.**





tercer año de nivel secundario,<sup>8</sup> **omitiendo los otros dos niveles de educación obligatoria.** La segunda razón radica en que, aun si se considerara razonable esa priorización, **no alcanzaría a todas/os las/os estudiantes de escuelas de gestión estatal de esos años, que en 2019 eran más de 1.624.000 millones.**<sup>9</sup> Así, **el Congreso tiene la oportunidad de poder ampliar este programa para al menos alcanzar a cada estudiante de los años referidos y, en forma más ambiciosa, ampliar progresivamente a otros niveles.**

#### Meta Física - Entrega de dispositivos<sup>10</sup>

Año	Proyección	Ejecución	%
2017	800.000	<b>370.118</b>	46,26%
2018	578.000	<b>51.504</b>	8,91%
2019	608.000	<b>25.851</b>	4,25%
2020	138.115	<b>101.118</b>	73,21%
2021	633.000	<b>0<sup>11</sup></b>	-
2022	1.550.000		

Además, el Proyecto de Presupuesto prevé conectar 40.000 escuelas, lo que es un aumento respecto de las 25.000 proyectadas para 2021 (de las que se ejecutaron al momento 17.441). **Aunque la ampliación es considerable, se estaría omitiendo conectar a 10.659 establecimientos educativos restantes.** Por ello, es necesario que **el Poder Legislativo Nacional aumente las partidas y disponga de los fondos que**

<sup>8</sup> Ministerio de Educación, 13 de octubre de 2021. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/perczyk-es-un-derecho-que-las-y-los-jovenes-del-pais-tengan-su-computadora>

<sup>9</sup> Ministerio de Educación de la Nación, Anuario Estadístico Educativo 2019. Frente a la variable estructura del nivel secundario permitido por la LEN, fueron considerados quienes cursan su octavo, noveno y décimo año escolar.

<sup>10</sup> Durante los años 2017, 2018 y 2019, los dispositivos se entregaban a los establecimientos educativos y no a las/os estudiantes.

<sup>11</sup> El valor de la ejecución física es al segundo trimestre de 2021 debido a que ese es el último número oficial disponible.



**resulten necesarios para que todas/os las/os estudiantes de escuelas de gestión estatal tengan conexión a internet.**

Por último, vale destacar que el proyecto establece como indicador el llegar a 6 millones de usuarios registrados en la plataforma Juana Manso. Más allá de la importancia de establecer indicadores para mejorar el seguimiento presupuestario, este número poco permite analizar debido a que la línea base informada hasta el momento -en la Cuenta de Inversión 2020- mostraba las visitas a la plataforma y no los usuarios. Así, el Congreso Nacional podría también determinar indicadores en este sentido que permitan la comparación interanual.

## Apoyo a la Infraestructura Escolar

La efectividad y garantía del derecho a la educación requiere de instalaciones adecuadas para su desarrollo. A los fines de cumplir con los objetivos de la Ley de Educación Nacional 26.206, el Estado Nacional, por su cuenta o a través asistencia técnica y financiera a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debe asegurar la construcción de nuevos edificios, ampliaciones, refacciones, adquisición de equipamiento áulico, de comedores escolares, provisión de servicios básicos, además de dotar a las escuelas de los recursos materiales y pedagógicos necesarios para asegurar la calidad de la educación, priorizando aquéllas que atienden a alumnos/as en situaciones sociales más desfavorecidas (art. 85 inc. f).

### Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes (Programa 46)

Las acciones tendientes a fortalecer la infraestructura de los jardines infantiles poseen una íntima relación con la garantía de los derechos de las niñas y niños en su primera infancia. Las acciones del programa 46 prevén la ampliación de la cobertura de jardines de infantes de 3 a 5 años en todo el territorio nacional, como exige la Ley de Educación Nacional y la Ley 27.045.<sup>12</sup> Contemplan la construcción de nuevas salas, la ampliación,

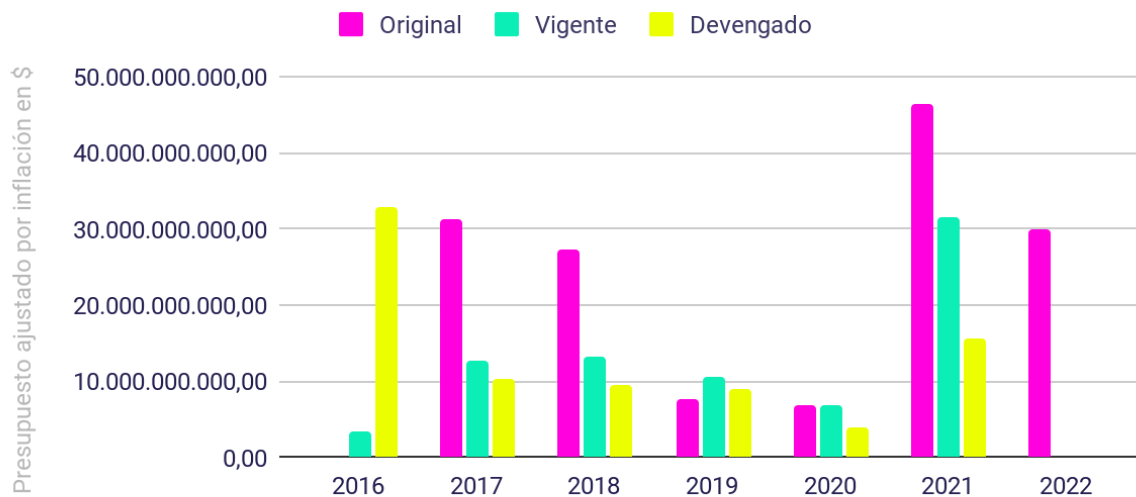
<sup>12</sup> La Ley de Educación Nacional 26.206 reconoció que la educación de nivel inicial constituye una unidad pedagógica que comprende a las niñas y los niños desde los 45 días hasta los 5 años de edad inclusive, incluyendo tanto a los jardines infantiles como a los jardines maternos. Esta norma fue modificada en el año 2014 a través de la Ley 27.045 cuyo texto estableció que la obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cuatro (4) años hasta la finalización del nivel de la educación secundaria. Asimismo, la norma previó la obligación del Estado Nacional, las provincias y la



refacción y mejoramiento de establecimientos existentes, y la construcción de nuevos edificios para jardines.

El programa 46 es el quinto más financiado en el Ministerio de Educación, de acuerdo con el Proyecto. **Para el año 2022 se prevé un crédito de \$29.983.975.718, que es un 5% menor al crédito vigente para el ejercicio presupuestario en curso. Sin embargo, la reducción se eleva al 35,4% si se compara con el crédito original del 2021.**

Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles.



Fuente: Elaboración propia con datos publicados por el Ministerio de Economía

Como se muestra en el gráfico a través de la comparación de los créditos original, vigente y devengado, **las principales preocupaciones son la disminución de las partidas originales, sancionadas por las respectivas leyes de presupuesto, y la subejecución de los fondos.** En el período considerado, **se observa una importante reducción del presupuesto original por parte del Poder Ejecutivo: (i) un 59,33% en 2017, (ii) un 51,84% en 2018, (iii) un 32% en 2021. También es considerable la subejecución: (i) 28,50% en 2018 y (ii) 43% en 2020.**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires de universalizar los servicios educativos para los/as niños/as de tres (3) años de edad, priorizando la atención educativa de los sectores menos favorecidos de la población.



Año	Original	Vigente	Devengado	Variación de original a vigente	% de subejecución
2017	31.339.774.947	12.746.091.075	10.300.060.382	<b>-59,33%</b>	19,19%
2018	27.181.668.692	13.090.875.838	9.359.532.231	<b>-51,84%</b>	<b>28,50%</b>
2019	7.680.951.565	10.629.778.508	9.026.318.501	38,39%	15,08%
2020	6.911.429.459	6.718.195.050	3.828.483.759	-2,80%	<b>43,01%</b>
2021	46.424.242.736	31.571.122.734	15.683.874.859	<b>- 32%</b>	

Los incumplimientos en este punto también son evidentes si se consideran las metas físicas. **En ninguno de los años analizados se ha podido estar siquiera cerca del objetivo y durante 2021, de las 2.151 aulas pautadas tan solo se ha informado la construcción de 75 al segundo trimestre del año.**<sup>13</sup> Es fundamental que el Poder Ejecutivo realice todos los esfuerzos para cumplir con aquellos objetivos dispuestos por el Congreso Nacional durante la discusión del Presupuesto.

Meta Física	Unidad de medida		2018	2019	2020	2021	2022
Construcción y Ampliación de Jardines Infantiles	Aula Construida	Planeada	3.043	768	557	2.151	1.778
		<b>Ejecutada</b>	<b>236</b>	<b>366</b>	<b>217</b>	<b>75</b>	
	Metro Cuadrado Construido	Planeada	287.853	111.297	83.643	322.670	266.625
		<b>Ejecutada</b>	<b>61.362</b>	<b>67.757</b>	<b>43.217</b>	<b>44.298</b>	

En igual sentido, será vital que, para cumplir con el indicador correspondiente al "Aumento de la Capacidad del Nivel Inicial" (fijado en 21% para 2021 y 39,3% para 2022),

<sup>13</sup> El valor de la ejecución física es al segundo trimestre de 2021 debido a que ese es el último número oficial disponible.



el Estado Nacional adopte todas las medidas a su disposición. Solamente así podrá cumplir con este objetivo que, en el mejor año de ejecución desde que existe este programa, apenas alcanzó el 7,2%.

Indicador	Unidad de medida		2018	2019	2020	2021	2022
Aumento de la capacidad del nivel inicial	Porcentaje	Planeado	40	23,3	0,2	21,5	39,3
		<b>Ejecutado</b>	<b>2,4</b>	<b>7,2</b>	<b>0,1</b>	<b>0<sup>14</sup></b>	

Los jardines infantiles son necesarios y las provincias -especialmente las de peores indicadores socioeconómicos- necesitan apoyo para su construcción, para revertir indicadores que señalan que sólo un sector de la población accede a la escolarización en el nivel inicial, mostrando importantes disparidades en cobertura y calidad educativa.<sup>15</sup>

### Infraestructura y Equipamiento Escolar (Programa 37)

Este programa desarrolla acciones tendientes al mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio nacional. Sus acciones están centradas en la transferencia de fondos a las escuelas para la atención de los aspectos que hacen a la infraestructura y el equipamiento, mediante actividades como la construcción, la ampliación, refacción y readecuación de los edificios escolares en sus distintos niveles educativos, para mejorar sus condiciones de habitabilidad y crecimiento para cubrir las necesidades prioritarias que fija la Ley de Educación Nacional.

El proyecto 2022 prevé una inversión para este programa de \$25.567.619.658 que, en valores reales, implica un aumento del 24,8% del crédito vigente actual, **pero una disminución del 8,8% si se considera lo dispuesto por el Congreso Nacional en la**

<sup>14</sup> El valor de la ejecución física es al segundo trimestre de 2021 debido a que ese es el último número oficial disponible.  
<sup>15</sup> Ver CIPPEC y UNICEF, Mapa de la Educación Inicial en Argentina, Febrero 2021. Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/media/10056/file/Mapa%20de%20la%20Educaci%C3%B3n%20inicial%20en%20Argentina.pdf>







cumplir con la Ley de Educación Nacional y dotar a las escuelas de recursos y materiales necesarios para asegurar la calidad de la educación.

## Políticas socioeducativas para el fortalecimiento de las trayectorias escolares

La pérdida del vínculo con la escuela a causa de las desigualdades arraigadas en el sistema educativo, es especialmente preocupante en el nivel secundario, cuya tasa de abandono interanual alcanzaba antes de la pandemia a un 9,45% contra un 0,52% en el nivel primario.<sup>16</sup> En condiciones pre pandemia, según resultados de la última Evaluación Aprender, un tercio de la población de 16 y 17 años realizaba al menos una actividad productiva, lo que afectaba sus trayectorias educativas. De acuerdo con el INDEC, estas situaciones ocasionan que el riesgo de abandono escolar se triplique (de un 8% a un 23%). La desigualdad se hace más evidente si se considera que en 2019 sólo el 43% de los jóvenes de hogares con menores ingresos finalizó el nivel secundario, contra el 91% de jóvenes pertenecientes a hogares con mayores ingresos<sup>17</sup>.

En el contexto de pandemia, este preocupante escenario habría aumentado como consecuencia de la desvinculación de un sector de las y los estudiantes con sus escuelas y docentes por falta de acceso a recursos que garantizaran la continuidad educativa de forma remota. Al punto tal que el Estado Nacional y las provincias, a través del programa “Acompañar: Puentes de Igualdad”, proyectan alcanzar a 1.870.606 estudiantes.<sup>18</sup>

Como se ha mencionado, es una responsabilidad del Estado garantizar la inclusión educativa a través de políticas, programas y estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que prioricen a los sectores más desfavorecidos de la sociedad (art. 11, Ley 26.206) -más aún respecto a las y los estudiantes del nivel secundario, cuyos índices de

<sup>16</sup> Ministerio de Educación, Tasas de Promoción Efectiva, de Repitencia y Abandono Interanual, 2017. Disponible en: [https://datos.gob.ar/dataset/educacion-indicadores-educativos-indicadores-eficiencia-interna-segun-estructura-provincial/archivo/educacion\\_14.1](https://datos.gob.ar/dataset/educacion-indicadores-educativos-indicadores-eficiencia-interna-segun-estructura-provincial/archivo/educacion_14.1)

<sup>17</sup> Ministerio de Educación de la Nación, Evaluación de la educación secundaria en Argentina 2019. Síntesis de datos destacados. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/evaluacion-de-la-educacion-secundaria-en-argentina-2019>

<sup>18</sup> Ministerio de Educación de la Nación, “Informe Programa Acompañar: Puentes de Igualdad”, p.2. Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/acompanar\\_documento.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/acompanar_documento.pdf)



abandono interanual son históricamente más elevados, lo que requiere el diseño de políticas pensadas para alcanzar a dicha población, y por consiguiente una inversión estatal que priorice esta problemática-.

## Gestión educativa y políticas socioeducativas - Programa 29

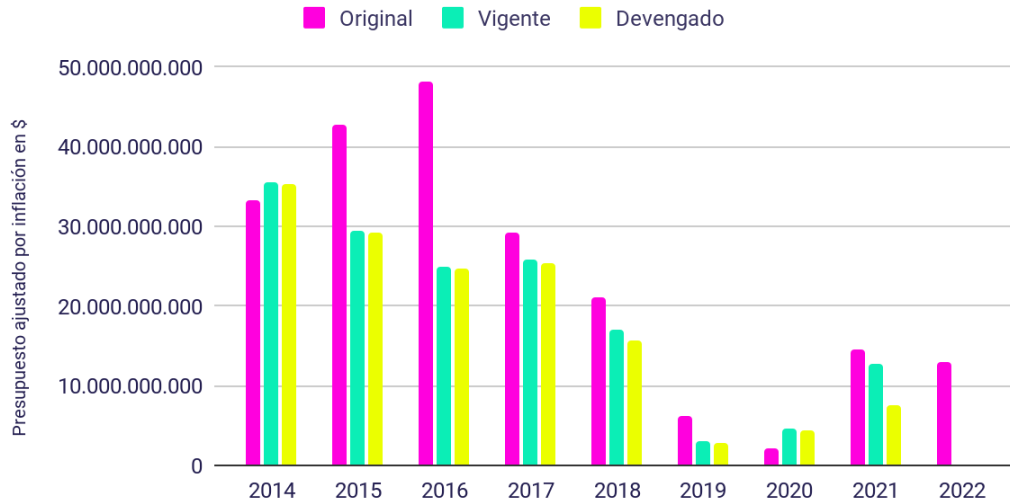
El programa de Gestión Educativa y Políticas socioeducativas tiene como objetivo desarrollar acciones orientadas a promover la igualdad y el efectivo goce del derecho a la educación, enmarcado en el principio de equidad educativa reconocido por la Ley de Educación Nacional 26.206. Los principales ejes que debe abordar consisten en la ampliación de la cobertura escolar, el fortalecimiento de las prácticas enseñanza, así como la obligación de asegurar una educación inclusiva, democrática y de calidad.

Es relevante destacar que el programa se propone superar las brechas de desigualdad educativa a través de acciones destinadas a la inclusión, permanencia y egreso de las y los adolescentes y jóvenes del nivel secundario, las cuales cobran una especial importancia teniendo en cuenta las consecuencias del cierre de establecimientos educativos durante la pandemia y sus repercusiones sobre el abandono escolar.

El proyecto prevé un presupuesto de \$12.904.657.720, lo que equivale a prácticamente el mismo monto que el crédito vigente de este año, pero que **representa una disminución del 10,8%, comparado con la Ley de Presupuesto 2021**. Como se observa en el gráfico, si bien se han aumentado los fondos de este programa luego del desfinanciamiento sufrido en 2019 y 2020 **todavía se encuentra muy lejos de la inversión alcanzada en los años anteriores a 2017**.



## Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas



Fuente: Elaboración propia con datos publicados por el Ministerio de Economía

En lo relevante para el seguimiento de las políticas de apoyo a las trayectorias escolares, en el año 2018 se establecieron actividades presupuestarias diferenciadas que permiten su trazabilidad y seguimiento en mayor nivel de detalle.<sup>19</sup> Sin embargo, como se expresará a continuación, todavía persisten ciertas inconsistencias entre los objetivos anunciados de las políticas públicas y la información que permite acceder el presupuesto. Además, se agrega que en la Asamblea del Consejo Federal de Educación N°111, se dispuso la creación del Fondo Federal “Volvé a la Escuela” con una inversión de 5.000 millones de pesos,<sup>20</sup> del que todavía no se ha dado cuenta en el Proyecto de Presupuesto de 2022.

Por un lado, se encuentra la **actividad “Acciones para la Inclusión, Reinserción y Acompañamiento de las Trayectorias Escolares”**, cuya **falta de real de implementación es más que preocupante debido a que durante dos años consecutivos -2019 y 2020- devengó \$0**. Para 2022, se **proyecta una considerable disminución del casi 40% de sus recursos comparada con el monto original del 2021**. Ello sería **insuficiente para garantizar adecuadamente el aumento de la cantidad de estudiantes que se prevé acompañar, dado que la meta física**

<sup>19</sup> Las actividades analizadas son aquellas que, de acuerdo con los diversos Proyectos y Leyes de Presupuesto tienen como objetivo central el apoyo y acompañamiento de las trayectorias escolares. Ello sin perjuicio de que existan otras que también tributen a dicho fin.

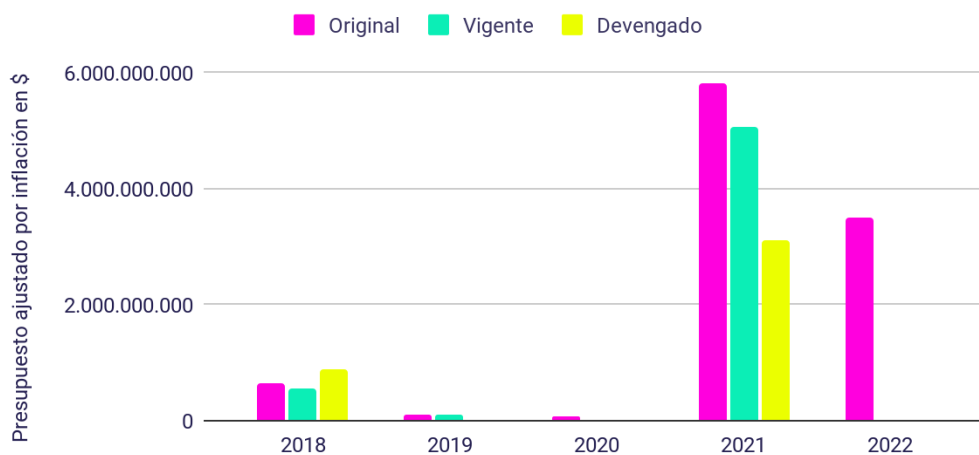
<sup>20</sup> Consejo Federal de Educación, Resolución 404/2021, art. 4. Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res\\_cfe\\_404\\_21\\_organized.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res_cfe_404_21_organized.pdf)



**umentaría de 361.916 (ejecutada al segundo trimestre de 2021) a 1.000.000.**

Además, **es alarmante que no surja de documento presupuestario alguno el objetivo de alcanzar a más de 1.8 millones de estudiantes que perdieron contacto con la escuela, según fue informado por el propio Ministerio de Educación de la Nación.**<sup>21</sup>

### Acciones para la Inclusión, Reinserción y Acompañamiento de las Trayectorias Escolares



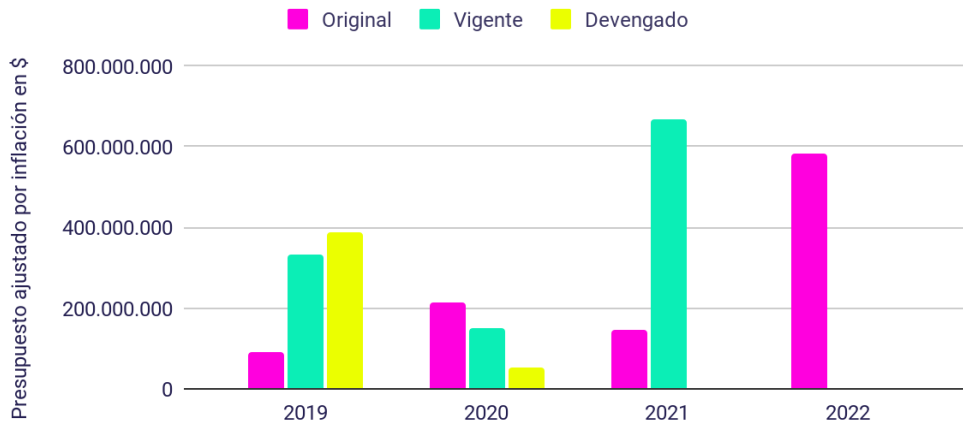
Fuente: Elaboración propia con datos publicados por el Ministerio de Economía

Por otro lado, dentro del Programa 29 se encuentra la **actividad "Fortalecimiento de la Reinserción Escolar y Construcción de Trayectorias Educativas: Asistiré"**. Al respecto, **pese a que durante 2021 se dispuso un crédito vigente mayor al original, todavía no se ha ejecutado recurso alguno.** A la importante subejecución se le agrega que, **para 2022, se proyecta una reducción de la partida de un 12,8%, lo que sería inconsistente con el aumento de estudiantes a alcanzar, que pasaría de 10.000 a 15.000.**

<sup>21</sup> Ministerio de Educación de la Nación, "Informe Programa Acompañar: Puentes de Igualdad", p.2. Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/acompanar\\_documento.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/acompanar_documento.pdf)



### Fortalecimiento de la Reinserción Escolar y Construcción de Trayectorias Educativas: Asistiré



Fuente: Elaboración propia con datos publicados por el Ministerio de Economía

Las políticas de apoyo a las trayectorias escolares tienen un rol clave a cumplir en la continuidad educativa, especialmente post pandemia. Para poder abordar la desigualdad agravada en la que se encuentra el sistema educativo, se requieren recursos adecuados y previstos en la Ley de Presupuesto. **El Congreso Nacional tiene un rol fundamental para determinar objetivos claros y consecuentes con la Ley de Educación Nacional para las políticas que debe llevar adelante el Poder Ejecutivo.**

Por ello, **instamos a establecer partidas presupuestarias suficientes para alcanzar a más de 1.8 millones de estudiantes que han tenido dificultades en su vinculación escolar, a dar cuenta del Fondo Federal “Volvé a la Escuela” y al establecimiento de metas físicas que permitan realizar un seguimiento pormenorizado por nivel educativo de la implementación de estas políticas.**

## Recomendaciones finales

- » Evitar la disminución en el presupuesto del Ministerio de Educación: el escenario actual plantea una serie de desafíos educativos que deben ser abordados con una inversión acorde. Es preciso que el Congreso Nacional pueda evitar la disminución de los fondos para el Ministerio de Educación que permita



que, en conjunto con los aportes de las provincias, se alcance en forma efectiva la inversión de 6% del Producto Bruto Interno en educación, como exige la Ley de Financiamiento Educativo N° 26075.

- » **Ampliar los esfuerzos en materia de conectividad:** el proyecto de presupuesto prioriza de una forma muy clara el financiamiento a las políticas de conectividad a través del “Plan Federal Juana Manso - Conectar Igualdad”. Sin embargo, todavía es insuficiente y el Poder Legislativo tiene la oportunidad de ampliar las partidas para llegar, de mínima, a todas/os las/os estudiantes de primero a tercer año de secundaria de gestión estatal y de máxima, a otros niveles de educación obligatoria.
- » **Recuperar la inversión y establecer metas físicas claras en los programas de apoyo a la infraestructura escolar:** en la continuidad y salida de la pandemia, será fundamental la ampliación de la cobertura de los niveles educativos y contar con establecimientos educativos adecuados. De esta manera, es necesario recuperar la inversión de los programas de “Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes” e “Infraestructura y Equipamiento Escolar” y establecer metas claras que permitan el control de su ejecución.
- » **Establecer programas presupuestarios financiados que den cuenta de las políticas educativas de sostenimiento de trayectorias escolares:** el programa y las actividades que abordan esta problemática han sufrido importantes modificaciones y desfinanciamiento discrecional por parte del Estado Nacional desde su establecimiento presupuestario en 2017. Así, es preciso establecer partidas suficientes para alcanzar a más de 1.8 millones de estudiantes, que den cuenta del Fondo Federal “Volvé a la Escuela” y al establecimiento de metas físicas que permitan realizar un monitoreo por nivel educativo de la implementación de estas políticas.